



**“COMISIÓN DE TRANSPARENCIA PARA LA  
MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE  
TRANSPORTE PÚBLICO DE TAXI”**

# RUTA CRÍTICA

**Ruta Crítica o pasos para ejecutar el acuerdo del C. Gobernador del Estado de Jalisco, Mtro. Aristóteles Sandoval Díaz, por parte de C. Secretario de Movilidad.**

**1.- Auditoría Interna al Registro Estatal de Movilidad y Transporte,** con el fin de identificar el estado actual de las inscripciones, en particular los expedientes relativos a las solicitudes de inscripción presentadas por los choferes, conductores u operadores del vehículos de TP en la modalidad de taxi y acreditar su antigüedad para los fines del Acuerdo.

**2.- Publicación del Padrón** de choferes de taxi, donde se advierta la antigüedad reconocida a cada uno de ellos, misma que será validada por el “Comité para el Programa de Modernización de taxis” integrado para este fin. Taxi

# RUTA CRÍTICA

3.- **Ventanilla de aclaraciones**, de conformidad a lo ordenado por el artículo primero inciso b) del Acuerdo de fecha 16 de marzo del año en curso emitido por el Gobernador del Estado, así como el numeral 25 del Reglamento del Registro Estatal de Movilidad y Transporte, se instalará una ventanilla en el mismo Registro, con el objeto de recibir manifestaciones y aclaraciones en relación al padrón de antigüedad de operadores y choferes de taxi.

4.- **Se instruye al IMTJ, a realizara los estudios técnicos** que justifiquen la necesidad de la demanda del Transporte Público de Taxi

5.- **Una vez emitidos los resultados de los estudios por parte del IMTJ, Se realizará Declaratoria de necesidad por parte de la Secretaría de Movilidad**, de conformidad a los datos y estudios proporcionados por el IMTJ, señalando el número de concesiones que vaya a otorgar y aprobar la Convocatoria a concurso respectiva.

# RUTA CRÍTICA

**6.- Enviar al Ejecutivo la propuesta de la Convocatoria para su aprobación de la publicación.**

La Convocatoria establecerá los siguientes requisitos:

La descripción de las concesiones concursadas, y los requisitos que deberá cumplir los interesados para poder participar.

**7.- El estudio socioeconómico** que realice la Secretaría en el que se determine y valore, preponderantemente, si la concesión significaría un medio prioritario de subsistencia para él y su familia;

**8.- Una vez concluido el concurso, se emitirá Fallo Adjudicador, previo validación del “Comisión de Transparencia para la Modernización Integral de Transporte Público de Taxis”**

Este fallo se dará a conocer en junta pública, y deberá ser publicado en el Periódico oficial “El Estado de Jalisco”

# RUTA CRÍTICA

## 9.- Inscripción de las Concesiones

Los nuevos concesionarios tendrán la obligación de inscribir sus concesiones en el registro estatal

**10.- El Nuevo Concesionario deberá presentar solicitud a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para acceder al Programa de Apoyo Financiero para la Renovación y Modernización Integral del Transporte Público de Taxis, cumpliendo con los requisitos señalados en los lineamientos que emita la Secretaría antes citada**

# Cronograma Entrega de Concesiones para el Servicio de Taxi

Actividades	2016								Avance	Responsable
	Mayo		Junio		Julio		Agosto			
	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª		
1. Auditoría Interna al Registro Estatal de Movilidad y Transporte	■								0%	DGJ/RE/DGT
2. Acreditación de la antigüedad y publicación del Padrón	■	■	■						10%	DGJ/RE/DGT
3. Ventanilla de aclaraciones			■						0%	DGJ/RE/DGT
4. Estudios Técnicos y proyectos que sustentan la necesidad del servicio			■						25%	IMTJ
5. Declaratoria de Necesidad			■						0%	DGJ/DGT
6. Propuesta Convocatoria al Concurso para aprobación del Ejecutivo			■						0%	DGJ/DGT
7. Estudios socioeconómicos			■	■	■	■			0%	DGJ/DGT
8. Fallo adjudicador previa validación de la Comisión de Transparencia para la Modernización Integral del Transporte						■			0%	DGJ/DGT
9. Inscripción de las concesiones						■	■		0%	DGJ/RE
10. Solicitud a SEPAF							■	■	0%	DGJ/SEPAF

**Jueves 12 de Mayo del 2016**

